



VI Asamblea Eucarística Nacional

El viernes la sesión inaugural

El día 29 se celebrará la solemnisima procesión y el 30 el gran festival religioso en el Teatro Real

Próxima la fecha en que ha de celebrarse la VI Asamblea Eucarística Nacional...

En los precitados días 25, 26 y 27, además de los cultos indicados, habrá otros...

Día 24

A las diez de la mañana, en el salón de actos del Circo de los Luises...

Triduo en la iglesia del Sagrado Corazón y San Francisco de Borja...

Día 25

A las ocho y media de la mañana, comuniones generales en todas las iglesias...

VIGILIAS DE LA ADORACION NOCTURNA. Coincidiendo con los días de la asamblea...

Día 26

Comuniones generales como en el día 25. Continúa el triduo en la iglesia del Carmen...

A las seis de la tarde: Gran festival religioso en el teatro Real...

Día 27

Comuniones generales como en los días anteriores. Último día de triduo en la iglesia del Carmen...

El señor don Eduardo de los Reyes y Práser rindió ayer su tributo a la muerte...

Día 28

Comuniones generales como en los días anteriores. A las once, solemnisima misa de pontifical en la Santa Iglesia Catedral...

Mañana se cumplirá el segundo de la muerte de la malograda señora doña Carmen Fernández de la Hoz...

Día 29

Comuniones generales como en los días anteriores. Continúa el triduo en la iglesia del Carmen...

Mañana se cumplirá el segundo de la muerte de la malograda señora doña Carmen Fernández de la Hoz...

Se reanuda el trabajo en tres cuencas mineras inglesas

Se aumentará el impuesto sobre el carbón en Alemania

Alemania

IMPUESTO SOBRE EL CARBÓN. BERLÍN, 20.—Va a ser presentado al Reichstag un proyecto de ley...

Créese que durante la presente semana se reanudará el trabajo en otras explotaciones mineras.

Italia

UN TERREMOTO

MESINA, 20.—Esta madrugada, a las doce y cuarto, se oyeron en Mesina y Reggio de Calabria grandes ruidos subterráneos...

Rusia

TROTSKY GRAVEMENTE ENFERMO. HELSINGFORS, 20.—Telegrafían de Moscú que Trotsky, enfermo de un cáncer pulmonar, se halla en muy grave estado.

EXCESOS CAGUILLES

Contra los Sindicatos católicos

Recibimos el siguiente telegrama: «MONDÓNEDO, 20. Señor director de EL DEBATE: Le felicito efusivamente por el editorial publicado en el periódico de su digna dirección...

Austria

EL NUEVO CANCELIER

VIENNA, 20.—El prefecto de Policía, Schöber, ha sido definitivamente encargado de formar el nuevo Gabinete.

Ingllaterra

EL CONGRESO LABORISTA

LONDRES, 20.—Mañana se celebrará en Bristol el Congreso anual del partido laborista. Con este motivo, el Comité parlamentario del Congreso de los Trade Unions...

ACUERDO SOBRE SALARIOS

LONDRES, 20.—La Unión general de obreros del arte textil y la Sociedad nacional de cardadores han aceptado las nuevas proposiciones hechas por sus patronos...

MINEROS AL TRABAJO

LONDRES, 20.—En las explotaciones carboníferas del Warwickshire, Nottinghamshire y Derbyshire han reanudado el trabajo la mayoría de los mineros.

DE PROVINCIAS

UN INCENDIO EN FERROL

Dos niñas carbonizadas

ALICANTE

POR EL ABRATAMIENTO DE LA VIDA. ALICANTE, 20.—En el teatro España se celebró ayer un mitin organizado por la Liga de Inquilinos...

Se acordaron las siguientes conclusiones: Telegrafiar al Rey protestando respetuosamente contra la política arancelaria...

AGRESION A LA GUARDIA CIVIL. CORUNA, 20.—En una romería celebrada ayer tarde en el lugar llamado de Las Viñas...

DOS NIÑAS CARBONIZADAS. FERROL, 20.—En Arco un horrible incendio destruyó una casa, propiedad del abogado don José Pérez Porto.

ACCIDENTE MARITIMO.—UN OBRERO AHOGADO. BILBAO, 20.—El vapor de pesca «Alma número 5», construido en los talleres de la Maquinaria Moderna para la Compañía Vasco-Malgueña...

VIZCAYA

ACCIDENTE MARITIMO.—UN OBRERO AHOGADO. BILBAO, 20.—El vapor de pesca «Alma número 5», construido en los talleres de la Maquinaria Moderna para la Compañía Vasco-Malgueña...

Se originó una gran confusión, y a pesar de recomendar calma los técnicos que iban en el vapor, algunos obreros, que utilizaban las obras de calefacción y calderas, se arrojaron al agua...

Los demás lograron salvarse.



LA "TOILETTE" DEL "MATAOR"

1.—El que lo viste... 2.—...Y el que lo desnuda

LA AGITACION

Ingeniero asesinado en Barcelona

El autor del crimen había sido despedido de la fábrica pocas horas antes

Alicante

ACTOS DE SABOTAJE

ALICANTE, 20.—La Policía ha detenido a un obrero anarquista, autor de varios actos de boicoteo de los que se vienen ejecutando.

Barcelona

EL INGENIERO DE UNA FABRICA ES MUERTO EN SU DESPACHO POR UN OBRERO

BARCELONA, 20.—Esta tarde, a las cuatro, ha ocurrido un sangriento suceso en los talleres de la Unión Metalúrgica, situados en la calle de Castillejos, 111, de la barriada de San Martín.

El agresor, aprovechando la confusión que se produjo, desapareció rápidamente.

ENTIERRO DEL PERIODISTA ASESINADO. BARCELONA, 20.—Ayer, a las nueve de la mañana, se verificó el entierro del periodista don Rosendo Jiménez...

MEMORA EL ALCALDE. BARCELONA, 20.—El alcalde continúa mejorando. Ayer pudo abandonar el lecho.

UN TIROTEO. BARCELONA, 20.—Anoche poco antes de las once, se oyeron disparos en la calle de Flaxaders...

APARECE UN CADAVER EN MONTJUICH. BARCELONA, 21.—En la Jefatura de Policía han facilitado una nota en relación con un cadáver encontrado ayer tarde en la montaña de Montjuich.

APARECE UN CADAVER EN MONTJUICH. BARCELONA, 21.—En la Jefatura de Policía han facilitado una nota en relación con un cadáver encontrado ayer tarde en la montaña de Montjuich.

APARECE UN CADAVER EN MONTJUICH. BARCELONA, 21.—En la Jefatura de Policía han facilitado una nota en relación con un cadáver encontrado ayer tarde en la montaña de Montjuich.

APARECE UN CADAVER EN MONTJUICH. BARCELONA, 21.—En la Jefatura de Policía han facilitado una nota en relación con un cadáver encontrado ayer tarde en la montaña de Montjuich.

APARECE UN CADAVER EN MONTJUICH. BARCELONA, 21.—En la Jefatura de Policía han facilitado una nota en relación con un cadáver encontrado ayer tarde en la montaña de Montjuich.

APARECE UN CADAVER EN MONTJUICH. BARCELONA, 21.—En la Jefatura de Policía han facilitado una nota en relación con un cadáver encontrado ayer tarde en la montaña de Montjuich.

APARECE UN CADAVER EN MONTJUICH. BARCELONA, 21.—En la Jefatura de Policía han facilitado una nota en relación con un cadáver encontrado ayer tarde en la montaña de Montjuich.

Vizcaya

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

OBRAERO AGREDIDO A TIROS. BILBAO, 20.—Anoche se registró un atentado de carácter social.

DEPORTES

CARRERAS DE CABALLOS

PARIS, 20.—Ayer se disputó el «steep-plechase» de París.

AVIACION. PARIS, 20.—El aeroplano «Goliath» ha ganado el Gran Premio del Aero Club de Francia...

CICLISMO. PARIS, 20.—En la carrera, en que se disputaba el campeonato ciclista, a 100 kilómetros sobre carretera...

EN EL PALACE. Anoche en el Palace fue obsequiado el señor Pérez Urruti...

BANQUETE AL SEÑOR PEREZ URRUTI. Anoche en el Palace fue obsequiado el señor Pérez Urruti...

EN EL MANZANARES. En las inmediaciones del puente de Segovia...

UN MUCHACHO MUERTO. En las inmediaciones del puente de Segovia...

UN MUCHACHO MUERTO. En las inmediaciones del puente de Segovia...

UN MUCHACHO MUERTO. En las inmediaciones del puente de Segovia...

UN MUCHACHO MUERTO. En las inmediaciones del puente de Segovia...

UN MUCHACHO MUERTO. En las inmediaciones del puente de Segovia...

UN MUCHACHO MUERTO. En las inmediaciones del puente de Segovia...

UN MUCHACHO MUERTO. En las inmediaciones del puente de Segovia...

UN MUCHACHO MUERTO. En las inmediaciones del puente de Segovia...

UN MUCHACHO MUERTO. En las inmediaciones del puente de Segovia...

CRÓNICA DE SOCIEDAD

Felicitaciones. El señor don Eduardo de los Reyes y Práser rindió ayer su tributo a la muerte...

Contaba sesenta y un años de edad. Era director del Jardín Botánico, catedrático de la Universidad Central...

Enviamos sentido pésame a la viuda doña Benita Sanz Benito; hijos, don Eduardo, don Santiago, doña Elvira y doña Amparo...

Mañana se cumplirá el segundo de la muerte de la malograda señora doña Carmen Fernández de la Hoz...

Enviamos sentido pésame a la viuda doña Benita Sanz Benito; hijos, don Eduardo, don Santiago, doña Elvira y doña Amparo...

Mañana se cumplirá el segundo de la muerte de la malograda señora doña Carmen Fernández de la Hoz...

Enviamos sentido pésame a la viuda doña Benita Sanz Benito; hijos, don Eduardo, don Santiago, doña Elvira y doña Amparo...

Mañana se cumplirá el segundo de la muerte de la malograda señora doña Carmen Fernández de la Hoz...

Enviamos sentido pésame a la viuda doña Benita Sanz Benito; hijos, don Eduardo, don Santiago, doña Elvira y doña Amparo...

Mañana se cumplirá el segundo de la muerte de la malograda señora doña Carmen Fernández de la Hoz...

Enviamos sentido pésame a la viuda doña Benita Sanz Benito; hijos, don Eduardo, don Santiago, doña Elvira y doña Amparo...

Mañana se cumplirá el segundo de la muerte de la malograda señora doña Carmen Fernández de la Hoz...

Enviamos sentido pésame a la viuda doña Benita Sanz Benito; hijos, don Eduardo, don Santiago, doña Elvira y doña Amparo...

Mañana se cumplirá el segundo de la muerte de la malograda señora doña Carmen Fernández de la Hoz...

EDICION DE LA NOCHE



do. Pues es el régimen del proyecto; y, repito, es que la Cámara se ha de pronunciar sobre el importantísimo problema de los beneficios reconocidos a las Compañías y sobre el juego de las tarifas.

Reconozco, señores, que lo de que el Estado pague constantemente un déficit que puede ser de importancia en la explotación de los ferrocarriles, constituye un peligro para los presupuestos del Estado. Por eso hemos traído la fórmula del proyecto mediante la cual se puede exigir la rebaja de las tarifas, pero en tales condiciones que el Estado haya de ver siempre lo que hace, y que sólo en un caso excepcionalmente excepcional se justificará esa determinación.

El señor Cambó abordaba ayer un tema de gran importancia también, porque, es claro: nosotros hemos dicho ya varias veces que no es posible pensar racionalmente en que después de hacer el Estado el enorme sacrificio de millones que representa la transformación de las líneas actuales, no aumenten sus rendimientos.

Para desvanecer algunos errores he encargado que se hagan cálculos con toda precisión, y aquí tengo el hecho por un ilustrado de tarifas que resulta lo siguiente: Elevación de tarifas necesaria para asegurar que el tráfico actual un interés del 5 por 100 a las aportaciones del Estado y de las Compañías. Viajeros: recorrido anual, kilómetros 9.424.944; ingresos, 73.420.699 pesetas. Por kilómetro, 7,80 pesetas. Los gastos por kilómetro de tren son: gasto de la Compañía, 8,50; pagado al personal por cuenta del Estado, 1; total, 9,50. Los trenes de viajeros han dado, por tanto, un déficit de 0,70 por kilómetro para la Compañía, y de 1,70 incluyendo los gastos del Estado. Esto se refiere a la Compañía del Norte en el año 1920. El déficit representa el 20 por 100 de la tarifa actual.

Mercaderías: Recorrido anual, 18.928.251 kilómetros; ingresos, 199.790.485 pesetas; por kilómetro, 15; por tonelada-kilómetro, 0,1265; gasto por kilómetro de tren, 5,00; beneficio por kilómetro de tren, 9,50; total, 7,38 pesetas. Cargas actuales de la explotación, 64 millones; beneficios libres, nueve millones.

Para asegurar el 5 por 100 de interés a las aportaciones de la Compañía y del Estado, bastan 15 millones de pesetas anuales; por tanto, faltan seis millones de pesetas anuales, que representan el 3 por 100 de la tarifa de mercancías.

En resumen: Con la explotación actual, los trenes de viajeros ocasionan un déficit que puede ser cubierto con una elevación de tarifas (las de viajeros) de un 20 por 100, y las mercancías podrán asegurar todas las cargas de explotación con un aumento de tarifas tan sólo del 3 por 100.

Este es el cálculo—repeto—para asegurar el 5 por 100 de las aportaciones del Estado y el 5 por 100 a las Compañías.

Para evitar el aumento de tarifas

Mejoras que pueden introducirse en la explotación para evitar los indicados aumentos. Reducción de gastos: los gastos de explotación por kilómetro de tren, comprendidas las sumas pagadas al personal por cuenta del Estado, ascienden a 9,20 pesetas, en las que se hallan comprendidos 2,20 pesetas de combustible. Este cifra puede reducirse en un 10 por 100, como mínimo, si se logra poner las máquinas en un buen estado, adquirir para ellas las necesarias, y si se emplean racionalmente, adaptando cada tipo a la clase de tráfico que correspondiera; lo que ajustadamente se hace por falta de máquinas. Esta reducción de 0,22 pesetas por kilómetro representa por sí sola una economía anual de cinco millones de pesetas.

Intensificación del tráfico. Con la explotación actual, cada kilómetro de tren de mercancías cuesta 9,50 y rinde 15 pesetas. Con esta explotación la carga útil por vagon ha sido de 7,5 toneladas. La relación del recorrido de vagones cargados de mercancías ha sido de 0,77, y el recorrido medio diario de cada vagon, siete kilómetros. Es evidente que con un empleo racional de los locomotoras y una mayor velocidad en los vagones (ya habéis visto los kilómetros que han recorrido) pueden mejorarse estas cifras; pero aun cuando así no sucediera y siguiera resultando a 9,50 pesetas el kilómetro de tren, una elevación del tráfico de sólo un 10 por 100, originaría un aumento en el beneficio de 12.500.000 pesetas, y no debe olvidarse que en 1919 a 20 ha aumentado el tráfico naturalmente en cerca de un 5 por 100. Para esta elevación de un 10 por 100, equivalente a 2.300.000 kilogramos anuales, de recorrido de trenes, bastarían 77 máquinas, con un recorrido medio anual de 30.000 kilómetros, y 1.000 vagones, cuyo importe sería: 77 máquinas, a 300.000 pesetas, 23.100.000 pesetas; 1.000 vagones a 16.000, 16 millones; total, 39 millones por cada 40 millones de pesetas invertidos en material móvil. Pueden obtenerse, por tanto, 12.500.000 pesetas anuales, de los cuales sólo cuatro millones serán necesarios para interesar y amortizar el capital invertido, quedando libres pesetas 8.500.000, cantidad superior a los seis millones de pesetas necesarios para asegurar el 5 por 100 de las aportaciones.

El caso de quiebra está previsto

El señor Cambó hablaba ayer de Compañías que realmente están en quiebra, y exponía las dificultades que la aplicación de la ley ofrece para esas Compañías. Pero precisamente en el proyecto se prevé eso, y lo que se busca es evitar las complicaciones de orden legal que podrían haber de situaciones especiales. Por eso, cuando hay una Compañía en quiebra, a los accionistas susstituyen los obligacionistas. (El señor Cambó: No son Compañías en quiebra, señor ministro.) Son Compañías que han tenido que hacer convenios con los acreedores. (El señor Cambó: Estarán en régimen de convenio.) Creo que su señoría se refería a ellas. Pues para esas Compañías precisamente dentro de las disposiciones de estas bases se hace obligatorio el régimen, y cuando están en quiebra se llamará a los obligacionistas si los otros no tienen personalidad. (El señor Cambó: No es eso el caso; tienen personalidad.) Pues cualquiera que sea la situación en que se hallen, dentro de los preceptos de esta ley se hace obligatorio el régimen. ¿Es que va a detenerse el Estado precisamente frente a Compañías que están en esa situación y que son las que más necesitan de su auxilio para normalizar la vida ferroviaria española? Si necesitara el proyecto alguna adición o modificación, mirando a esas situaciones especiales de algunas Compañías, no habría ningún inconveniente en establecerla.

El sistema de rescate

Vamos al rescate. Este es uno de los extremos principales de la cuestión que debatimos. El señor Cambó ha esclarecido esta tarde lo referente al proyecto que él ha preparado, y no encuentro bien el sistema de rescate establecido por nosotros en el proyecto. Declaro ante la Cámara que he sentido grandes preocupaciones en este extremo del proyecto. Digo a los señores diputados que después de llegar al verdadero convenio con las Compañías he tenido no haber acertado, con lo cual reconozco toda la dificultad que el caso tiene. Consulté nuevamente, para estudios y comparaciones y acordé por tranquilizarme enteramente. Decía yo antes que la tendencia del proyecto, el principal que traté de realizar es dejar

en las manos del Estado, en todo tiempo, la solución definitiva del problema. ¿No estamos ahora en condiciones de llegar a la entera solución completa, directa? Establezcamos un régimen que pueda llamarse transitorio, pero que abra todos los caminos. Las Compañías viven en consorcio con el Estado; éste no es un obligacionista; éste, en sus aportaciones, tiene más bien el carácter de accionista. (El señor Cambó: Pero no es un accionista.) Es un accionista especial. (El señor Cambó: No tiene voto en las juntas generales.) Pero tiene una intervención especial, y ello responde a la naturaleza misma de las cosas. ¿Cómo íbamos a asociar al Estado a las Compañías con todos los derechos y obligaciones de un verdadero accionista, asumiendo, por tanto, las responsabilidades que pesan sobre la Compañía, cuando esto indudablemente habría podido producir daños, y daños quizá graves, al Estado? No; en el proyecto exigimos que cada Compañía, al entrar en el consorcio, liquide sus deudas, fije su situación. Ha de garantizar los deudas con las hipotecas, las obligaciones. El Estado aporta grandes capitales, y como necesita levantar esos capitales con el crédito, busca la compensación, no total, sino moderada, en el interés del 5 por 100 que pide al negocio común. Esto puede servir para decir que es un obligacionista; pero no es eso solo; es que luego participa en los beneficios e interviene. ¿Cómo? ¿Administrando? No. El proyecto no quiere que administre ahora el Estado. Se dividirán los productos, los beneficios, en proporción del capital de cada uno, y la administración será de las Compañías con una intervención. Efectivamente, en el proyecto se prevé que se puede nombrar consejeros; desde luego que se pueden nombrar interventores; éstos sin voz ni voto, pero con veto.

Viviendo así llegáramos, digo, al rescate, ese rescate que me ha ofrecido a mí tantas dudas. ¿Podemos, señores, ir al rescate aplicando los pliegos de condiciones? Vamos a ver esta cuestión; conviene que la Cámara se fije en ello. Según las legislaciones del 44 y del 65 (la del 77 no habla de ello, y alguna vez se ha pretendido que por no haber no había rescate, aunque se abandonó pronto el intento porque el pliego de condiciones hablaba de él), el rescate se ha de hacer hallando o estableciendo la media de beneficios—cuidado, señores diputados, que no es lo mismo que dividendos repartidos—obtenidos por las Compañías en cada concesión, en los cinco años anteriores al día en el cual el Estado dice: «Quiéreme rescatar». Digo, señores, que hallada la media de esos beneficios, se ha de fijar, con el importe de esa media, la anualidad que, hasta el término de la concesión de cada línea, ha de percibir la Compañía; pero la Compañía puede alegar que no es bastante, porque el aumento que ha tenido durante los años de explotación le permite suponer que en los que quedan ha de seguir aumentando, y entonces pide que con peritos se determine ese acrecimiento; eso es el derecho.

Primera cuestión. Respecto de las grandes Compañías que tienen varias concesiones, que han llevado una explotación de conjunto, ¿cómo va a determinar el Estado la media de los productos de cada línea? Dificultad grave. Yo no digo que no se pueda llegar. Se podría pedir, hacer un examen de contabilidad municipal y separar los beneficios obtenidos en cada una de las líneas; pero la dificultad a mí se me presenta gravísima. Entonces habría que llegar al rescate en conjunto, y a determinar la anualidad tomando como media en el quinquenio la de los beneficios obtenidos por toda la red. Primera dificultad dentro de este sistema: que las Compañías tienen algunas líneas libres, que se concedieron, con arreglo a la legislación de 1808, a perpetuidad. Para el Estado son, aproximadamente, 800 kilómetros. ¿Se aplicaba el derecho? Las Compañías podían decir: «Bien, en conjunto no hay dificultad; pero las líneas libres son para mí». Surgiría inmediatamente otra cuestión, la misma que se planteó al espíritu del señor Cambó: de si se debíamos tomar la media del último quinquenio o debíamos apreciar que resultaría tal vez una iniquidad de ello, y que era preferible tomar los años anteriores a la guerra o promediarlos; hemos adoptado otro sistema. La Comisión técnica, ya lo he dicho, y lo recordarán los señores diputados, nos proponía la media de la cotización de los diez últimos años.

La cotización media para el rescate

Yo digo a los señores diputados que, así como he tenido inconveniente en aceptar, para fijar el capital de las aportaciones, la cotización de los diez años anteriores a la fecha en que estamos, porque son ya cosas pasadas, que si se han podido alterar o dejarse influir por la especulación, todo eso está consagrado, quizás compensado de año en año, establecer yo en el proyecto que serviría para el rescate la cotización media de los diez años que ahora empezáramos, no creo que lo debía hacer. ¿Qué pasaría si las Compañías y el Estado supieran que dependía de la cotización de cada año el precio del rescate de las líneas? Acortaría, aunque hombres eminentes me han dicho a mí que no había ese peligro, y que en una cada de diez años se compensan todas las vicisitudes, todas las especulaciones burlescas, creo yo que sucedería que las Compañías tendrían interés en mantener constante alza de los tipos de cotización, y que el Estado, si era celoso y se preparaba para el rescate, tendría interés en rebajar las cotizaciones, y todos nosotros, señores diputados, que la Bolsa no es una cosa intangible, y que en la Bolsa se influye con bastante frecuencia, no en España, en el mundo entero, y que hay potencias financieras que saben manejar los valores en términos que influyen mucho en las cotizaciones. Sobre todo, yo recordaba lo que pasó en Suiza cuando el rescate, y sobre eso se ha escrito mucho. El Estado, cuando fui preparando el proyecto, influyó constantemente, por medios directos e indirectos, para que las Compañías tuvieran menor rendimiento, y de eso se hizo un reproche al Gobierno federal, y otros aplaudieron porque decían que las Compañías aumentaban artificialmente los rendimientos. En fin, señores, yo creo que eso no podía ser un camino. ¿Cuál habíamos de seguir? Nos decidimos por el que dice el proyecto. Las cotizaciones, los dividendos repartidos en los diez últimos años han de servir para obtener el capital, multiplicando por el 5 por 100. La capitalización al 5 por 100 de esos dividendos, da el capital que se ha de entregar a las Compañías.

Pues hemos preferido, señores, este sistema, y nos reprocháis que tanto el primer día como dentro de treinta años hemos de pagar a las Compañías lo mismo, con el mismo sistema al menos. Y bien, señores, aquí conviene hablar de los sacrificios que hemos impuesto a las Compañías. Las Compañías han reducido a treinta años el derecho al disfrute de sus concesiones; las Compañías tienen mayor tiempo de media de explotación de las líneas. Rememoro, pues, a una parte del tiempo que podrían explotar las líneas. Además, las Compañías tienen líneas libres, ya lo he dicho: el Mediodía, cerca de 200 kilómetros; el Norte muy poco, una pequeña línea. Para el Mediodía, convertir esas líneas libres en líneas reversibles es un sacrificio evidente. No son sólo las líneas, sino el material adscrito a ellas. Las Compañías tienen minas de carbón. Es evidente que, con arreglo al pliego de condiciones, no entran en la reversión. Esas minas van comprendidas en la reversión. Tienen edificios; contienen

las Compañías que tienen material móvil sustituido.

Si el Estado se reserva esa facultad así tan sencillamente, no por el sistema actual, en el cual influyen factores que en ella no pesan, porque existe un límite máximo de precio de rescate, era natural desearse a las Compañías: en cualquier época en que el Estado acuerde el rescate, se mirará lo que se ha distribuido en los diez años anteriores, y la media, capitalizada al 5 por 100, servirá para fijar el precio del rescate. ¿Hay daño en esto para el Estado? Esta es la última gran cuestión que se relaciona con el proyecto.

Ahora bien, rescate; vamos a suponer que se aplica la legislación actual. Madrid. Zaragoza y Alicante: media del quinquenio anterior de 1916 a 1920, 55 millones; quedan libres a la Compañía, como término medio, 15 millones. Esta suma habría de pagarse durante los años que restan de concesión, que se calcula, haciendo por lo menos, en cuarenta años, por lo menos, en cuarenta las líneas libres con duración de veinte y nueve años. La cifra es mínima, porque la Compañía tiene derecho a discutir con peritos su mejora futura. Con arreglo al proyecto de ley de Consorcio, el rescate puede hacerse inmediatamente. Dividido medio de esa Compañía durante el quinquenio 1916-1920, 13 pesetas por acción. Valor del rescate de una acción, 260 pesetas. Valor de las 496.238 acciones de la Compañía, pesetas 129.209.000. Anualidad para pagar un empréstito de 129.209.000 pesetas al 5 por 100 amortizable en cuarenta años, 7 millones de pesetas. A deducir el beneficio medio de las minas, 1.600.000 pesetas, aunque han producido más en estos años. Anualidad efectiva máxima, 6 millones. Económicamente, el rescate hecho en la primera forma supone el pago de una anualidad mínima de 15 millones; el rescate del proyecto, una anualidad máxima de 6 millones.

Esto en un análisis. Tengo aquí toda clase de datos para demostrar que si el rescate se hiciera con arreglo al pliego de condiciones, sin incluyendo las líneas libres, el precio que habríamos de pagar es muy superior al que resulta del proyecto. La anualidad que a cada una de esas Compañías habría de darle el Estado, le permitiría, no sólo devolver el capital nominal de las acciones, sino, en algunos casos, duplicarlo, y además podría retener las líneas libres y podría retener los bienes de su propiedad particular no afectos directamente a la explotación.

Las obras públicas

Respecto a las obras públicas, fué sobre el señor Cambó: desconfía de los proyectos hechos, elaborados en el ministerio de Fomento; desconfía de que las autorizaciones que pedimos sirvan para un buen ordenamiento de todos esos trabajos. Yo sobre esta particular digo: no entiendo al Gobierno otra cosa más que dar impulso a las obras públicas, entre ellas los ferrocarriles, que quiere construirlos, porque no puede aplazarse por más tiempo la construcción; que quiere hacerlos, además, para fomentar la industria nacional; que cree que ha llegado el momento de crear en España las grandes industrias relacionadas con el abastecimiento de los ferrocarriles, el aprovisionamiento de toda clase de material de ellos, haciéndolo ahora, y de una vez, bruscamente, si es preciso, con vehemencia de hecho, como su señoría decía respecto a mí, con medidas como las que he adoptado para los salitos de agua y para las minas, para traer a España la fabricación de todo cuanto necesita, resolviendo, además, otros problemas como el de la cesión a perpetuidad, y sobre eso tengo numerosas interpeleaciones, ya hablémoslo de ello; pero su señoría aludió a estas medidas, y por eso yo contesto, porque forma parte de esta política de hecho. (El señor Cambó: Seguramente, de hecho.) Pero parece mentira que su señoría diga eso; su señoría, a quien hemos visto con aplauso, que no se lo he regalado yo, impulsar desde el ministerio de Fomento las obras y vencer toda clase de dificultades, y hablar como habló aquí cuando defendía el proyecto de electrificación de la zona de Pajares, y de la autorización para el ferrocarril de Villabona, saltando, y hacía muy bien, por encima de todas las tradiciones y de todos los entorpecimientos. A mí no me parecía entonces que su señoría era un hombre, sino un hombre de realidades. (Muy bien, muy bien.)

Capacidad económica de España

Quéda un gran tema: la capacidad económica y financiera de España para atender a estas grandes obras. Estaba yo seguro de que su señoría había de decir lo que digo ayer, porque ponía en duda es no tener el conocimiento en esas materias que tiene su señoría. Respecto a la opinión de cada cual, pero afirmo que España tiene capacidad sobrada para atender a esas necesidades; lo que es menester es que no se desfiliera el dinero, y precisamente lo que necesita España es comprar aquellas partidas del presupuesto y aquella parte de nuestra Deuda que sólo atienden a cosas improproductivas y estériles.

Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A. INTERES DE OBLIGACIONES

A partir del 1 de julio próximo se harán efectivos los intereses correspondientes al vencimiento de 80 de junio de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en los establecimientos que a continuación se relacionan: En Madrid, Avila, Málaga y Toledo, Bancos Central. En Bilbao, Crédito de la Unión Minera. En San Sebastián, Banco Guipuzcoano. En Santander, Banco de Santander. En Zaragoza, Banco de Crédito de Zaragoza.

En Valladolid, Banco Castellano. En Pamplona, Crédito Navarro. En Granada, Hijos de M. Rodríguez Acosta. El pago, con deducción de los impuestos correspondientes, se hará contra presentación de los resguardos provisionales, en los que se estampará el sello que lo acredite. Madrid, 20 de junio de 1921.—El presidente del Consejo de administración, El conde de los Galteanos.

Novales, Sastre BARQUILLO, 17.

Gran ocasión para traer a Madrid, 20, 30, 100 y 150 pesetas. Paralelos, 20, 30 y 40 pesetas. Cárteros superiores comprados de salida.

AUTO PALACE Garage, talleres de reparación. Venta de toda clase de accesorios.—Amador de los Ríos, 42. MADRID.—Teléfono J-1.393

Aguas de Cabreiroa

Artificios, goteros, fijados en la litina que contienen.

Intervención del señor Maura en el debate sobre transportes

El Senado aprueba el dictamen sobre el proyecto de ley de impuestos a la riqueza mobiliaria

SENADO

SESION DEL DIA 21

Comienza a las tres y cuarenta bajo la presidencia del señor Sánchez de Toca. En el banco azul el ministro del Trabajo. Jura el cargo el marqués de Villarta.

RUEGOS E INTERPELEACIONES

El atentado contra el alcalde de Barcelona

El señor UBIERNA pide una relación del número de automóviles al servicio de funcionarios del Estado, precio de los vehículos y espíritu del Presupuesto en que figurar las cantidades destinadas a este servicio, porque hay presupuestos de ministerios en que no se consignaba cantidad alguna para automóviles. El señor FRIAS se adhiere a las protestas formuladas en la sesión anterior contra el atentado de que fué víctima el alcalde de Barcelona, pide leyes sociales que eviten la repetición de estos hechos. El ministro del TRABAJO se conduce del crimen y manifiesta que el Gobierno está atento al problema que palpita en Barcelona, y que la ley recién aprobada sobre accidentes del trabajo demuestra que presenta leyes sociales.

ORDEN DEL DIA

El impuesto sobre la riqueza mobiliaria

Se aprueba el acta. Se pone a discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley que modifica la ley que regula la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria.

El marqués de CORTINA consume el primer turno contra la totalidad. Se extraña de que cuando todos estamos asustados por el déficit que se acerca, se rebaje el tipo de tributación de los partícipes de Sociedades anónimas, al 5 por 100; señala la anomalía de que estos partícipes que cobran grandes cantidades pagaran menos que los empleados modestos que tributarán con arreglo a una escala progresiva que llega hasta el 12 por 100; pregunta que con qué espíritu de justicia se ha hecho esto.

El ministro de HACIENDA explica que los beneficios de las Sociedades anónimas pagan por otros conceptos y la suma de esos impuestos llega hasta el 17 por 100. En el primitivo proyecto se cargaba más el tanto por ciento, pero una enmienda presentada en el Congreso hizo ver que se cometía una verdadera injusticia.

El marqués de CORTINA rectifica. Señala que los empleados pagan otros impuestos. Se procede a la discusión del artículo.

El señor CHAPARRIETA apoya una enmienda al artículo primero. Sostiene que se da un trato de favor al socio capitalista en las Sociedades comanditarias, lo que sobre ser injusto contraria al propósito de favorecer a las pequeñas Sociedades regulares o colectivas. El señor BERGAMIN, por la Comisión, cree que el impuesto de utilidades es el impuesto justo y verdadero del porvenir; sostiene la justicia de las tres tarifas y cree absurdo poner un régimen de igualdad a lo que por naturaleza es desigual.

Reconoce que en parte el señor Chaparríeta tiene razón, pero el Gobierno no ha querido cargar con la responsabilidad de cambiar un impuesto cuya variación supondría una disminución de ingresos importantísima.

El señor CHAPARRIETA manifiesta que si se le demostrara que su enmienda no era justa la hubiera retirado; pero al oír que la Comisión y el Gobierno están de acuerdo en su justicia, tiene que insistir en ella, y si no se le acepta pedirá que sea votada nominalmente.

Rectifica brevemente el señor BERGAMIN. En votación nominal es desechada la enmienda por 88 votos contra 19.

Se aprueba el artículo primero, y sin discusión los segundo y tercero.

El señor CHAPARRIETA formula algunas observaciones al artículo cuarto, que es aprobado.

El general OCHANDO retira una enmienda con carácter de artículo adicional y queda el dictamen sobre la mesa para su votación definitiva. Se admite el dictamen de la Comisión mixta sobre el proyecto que hace extensiva a cabos y soldados del Ejército el derecho de retiro concedido a los de la Guardia Civil y Carabineros.

Jura el cargo el señor RIU. El Senado se constituye en sesión secreta para provisión de un cargo de Secretaría y aprobación de las cuentas de abril y mayo. Se reanuda la sesión pública. Se señala el orden del día para la siguiente y se levanta la sesión.

CONGRESO

SESION DEL DIA 21

A las tres y treinta y cinco comienza bajo la presidencia del señor Sánchez Guerra. En el banco azul los ministros de Gracia y Justicia, Gobernación y Fomento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los salitos de agua

El señor BASTOS explica una interpeleación sobre las modificaciones de la ley de Aguas. Juzga que las modificaciones introducidas por el señor Cierva obedecen al buen propósito de poner los salitos de agua en manos de los nacionales, pero que aunque el impulso es noble es equivocado el criterio del ministro de Fomento.

Afirma que el nuevo régimen ha de producir en Cataluña, donde la industria eléctrica va desarrollándose ampliamente, graves perjuicios. El ministro de FOMENTO niega que haya perjuicio de ligero en este asunto. Expone los estudios que han precedido a las modificaciones, y explica estas inspiradas en el propósito de que no ocurra con los salitos de agua en el siglo XX, lo que con las minas en el XIX.

Las palabras de Cambó sobre aprovechamiento de aguas, aplaudiéndolas y considerándolas como norma de Gobierno. Dice que no ha modificado la ley de aguas sino que ha reglamentado lo que en ella no se prevé.

Anuncia que se está preparando un proyecto de ley que resolverá definitivamente esos problemas. (Maura el presidente del Consejo). Se suspende esta discusión.

Intervención del señor Maura en el debate sobre transportes

El Senado aprueba el dictamen sobre el proyecto de ley de impuestos a la riqueza mobiliaria

SENADO

SESION DEL DIA 21

Comienza a las tres y cuarenta bajo la presidencia del señor Sánchez de Toca. En el banco azul el ministro del Trabajo. Jura el cargo el marqués de Villarta.

RUEGOS E INTERPELEACIONES

El atentado contra el alcalde de Barcelona

El señor UBIERNA pide una relación del número de automóviles al servicio de funcionarios del Estado, precio de los vehículos y espíritu del Presupuesto en que figurar las cantidades destinadas a este servicio, porque hay presupuestos de ministerios en que no se consignaba cantidad alguna para automóviles. El señor FRIAS se adhiere a las protestas formuladas en la sesión anterior contra el atentado de que fué víctima el alcalde de Barcelona, pide leyes sociales que eviten la repetición de estos hechos. El ministro del TRABAJO se conduce del crimen y manifiesta que el Gobierno está atento al problema que palpita en Barcelona, y que la ley recién aprobada sobre accidentes del trabajo demuestra que presenta leyes sociales.

ORDEN DEL DIA

El impuesto sobre la riqueza mobiliaria

Se aprueba el acta. Se pone a discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley que modifica la ley que regula la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria.

El marqués de CORTINA consume el primer turno contra la totalidad. Se extraña de que cuando todos estamos asustados por el déficit que se acerca, se rebaje el tipo de tributación de los partícipes de Sociedades anónimas, al 5 por 100; señala la anomalía de que estos partícipes que cobran grandes cantidades pagaran menos que los empleados modestos que tributarán con arreglo a una escala progresiva que llega hasta el 12 por 100; pregunta que con qué espíritu de justicia se ha hecho esto.

El ministro de HACIENDA explica que los beneficios de las Sociedades anónimas pagan por otros conceptos y la suma de esos impuestos llega hasta el 17 por 100. En el primitivo proyecto se cargaba más el tanto por ciento, pero una enmienda presentada en el Congreso hizo ver que se cometía una verdadera injusticia.

El marqués de CORTINA rectifica. Señala que los empleados pagan otros impuestos. Se procede a la discusión del artículo.

El señor CHAPARRIETA apoya una enmienda al artículo primero. Sostiene que se da un trato de favor al socio capitalista en las Sociedades comanditarias, lo que sobre ser injusto contraria al propósito de favorecer a las pequeñas Sociedades regulares o colectivas. El señor BERGAMIN, por la Comisión, cree que el impuesto de utilidades es el impuesto justo y verdadero del porvenir; sostiene la justicia de las tres tarifas y cree absurdo poner un régimen de igualdad a lo que por naturaleza es desigual.

Reconoce que en parte el señor Chaparríeta tiene razón, pero el Gobierno no ha querido cargar con la responsabilidad de cambiar un impuesto cuya variación supondría una disminución de ingresos importantísima.

El señor CHAPARRIETA manifiesta que si se le demostrara que su enmienda no era justa la hubiera retirado; pero al oír que la Comisión y el Gobierno están de acuerdo en su justicia, tiene que insistir en ella, y si no se le acepta pedirá que sea votada nominalmente.

Rectifica brevemente el señor BERGAMIN. En votación nominal es desechada la enmienda por 88 votos contra 19.

Se aprueba el artículo primero, y sin discusión los segundo y tercero.

El señor CHAPARRIETA formula algunas observaciones al artículo cuarto, que es aprobado.

El general OCHANDO retira una enmienda con carácter de artículo adicional y queda el dictamen sobre la mesa para su votación definitiva. Se admite el dictamen de la Comisión mixta sobre el proyecto que hace extensiva a cabos y soldados del Ejército el derecho de retiro concedido a los de la Guardia Civil y Carabineros.

Jura el cargo el señor RIU. El Senado se constituye en sesión secreta para provisión de un cargo de Secretaría y aprobación de las cuentas de abril y mayo. Se reanuda la sesión pública. Se señala el orden del día para la siguiente y se levanta la sesión.

CONGRESO

SESION DEL DIA 21

A las tres y treinta y cinco comienza bajo la presidencia del señor Sánchez Guerra. En el banco azul los ministros de Gracia y Justicia, Gobernación y Fomento.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los salitos de agua

El señor BASTOS explica una interpeleación sobre las modificaciones de la ley de Aguas. Juzga que las modificaciones introducidas por el señor Cierva obedecen al buen propósito de poner los salitos de agua en manos de los nacionales, pero que aunque el impulso es noble es equivocado el criterio del ministro de Fomento.

Afirma que el nuevo régimen ha de producir en Cataluña, donde la industria eléctrica va desarrollándose ampliamente, graves perjuicios. El ministro de FOMENTO niega que haya perjuicio de ligero en este asunto. Expone los estudios que han precedido a las modificaciones, y explica estas inspiradas en el propósito de que no ocurra con los salitos de agua en el siglo XX, lo que con las minas en el XIX.

Las palabras de Cambó sobre aprovechamiento de aguas, aplaudiéndolas y considerándolas como norma de Gobierno. Dice que no ha modificado la ley de aguas sino que ha reglamentado lo que en ella no se prevé.

Anuncia que se está preparando un proyecto de ley que resolverá definitivamente esos problemas. (Maura el presidente del Consejo). Se suspende esta discusión.

LA BOLSA

5 por 100 Interior (1919).—Serie F, 67,25; 67,40; G y H, 70; Diferentes, 67,25; A, 62,00; B, 58,90; C, 53,90; B, 54; A, 54,90; 5 por 100 Amortizable.—Serie C, 67; A, 61,20; 5 por 100 Amortizable (1917).—Serie C, 91,25; 91,25; B, 61,25; A, 91,25; Diferentes, 91,25; B, 101,15. Ayuntamiento de Madrid.—Villa Madrid, (1916), 83. Efectos extranjeros.—Marruecos, 70. Cédulas hipotecarias.—Del Banco, 4 por 100, 85,50; Idem, 5 por 100, 98; Idem, 6 por 100, 104,50. Acciones.—Banco de España, 519; Idem ptoecario, 247; Idem España Crédito, 124,60; Idem Río de la Plata, 265; Azúcar (predefinido), 285; Idem, 283,50; Idem, 283,50; Idem, 211; Pompas Fúnebres, 50; Tranvías Madrid, 89,50. Obligaciones.—Alicantes, primera, 244,50; primera, 45; Asturias, 96; Peñarroya, 94,75; Minas del Río, 96,50. Moneda extranjera.—Marcos, 10,50; Francos, 60,50; Idem suizos, 128 (no oficial); 7,42; Liras, 87,40; Escudo portugués, 2,99; Peso argentino, 2,28 (no oficial); Florín, 2,60 (no oficial).

BILBAO

Altos Hornos, 185; Explosivos, 290 (no oficial); Resinera, 387; Banco Vizcaya, 910; Idem Vasco, 695; Idem Agrícola, 280; Idem Minera, 710; Sota, 1.440; Industria y Comercio, 220; Robla, 570.

PARIS

Pesetas, 164,25; Marcos, 17,75; Liras, 62,10; Bras, 46,41; Dólar, 12,295; Corona sueca, 270; Idem noruega, 178,50; Idem danesa, 210,50; Francos, suizos, 208,75; Idem belgas, 99; Florín, 409,50; Corona austriaca, 2,50; Róntino, 1,870; Río de la Plata, 580.

BARCELONA

Interior

NOTAS POLITICAS

**El Rey estará en Madrid el día 29**

Espectación ante el discurso de Maura... Los que esperan que esta tarde, en el Congreso, pronunciará el señor Maura un discurso político, no entienden, sin duda, por discurso político aquel en que se desarrolla una maniobra y abundan los ataques personalistas. El señor Maura está muy por cima de todo eso. El ilustre estadista examinará el proyecto del señor Cierva, y, aunque a nadie lo ha manifestado, fácil es presumir en qué sentido juzgará de él. Porque el proyecto del señor Cierva es muy diferente del elaborado por el señor Cambó, y aun en gran parte contrario. Ahora bien; el señor Maura no sólo fué conociendo y aprobando, según se formaba, el proyecto del señor Cambó, en los días del Gobierno nacional, sino que, además, contribuyó a su formación. Ya era de suponer que no hubiese cambiado de opinión. Las muestras de asentimiento que dió, en varias ocasiones, mientras el señor Cambó pronunciaba su último discurso parlamentario, no dejan lugar a duda alguna. Tendrá consecuencias políticas la intervención del señor Maura? Podría tenerlas. La oposición del señor Maura siempre es grave, siempre pesa mucho. Para un Gobierno como el actual, conservador, que necesita de apoyos morales de fuerzas afines, y cuya mayoría—pase la palabra—no es suficiente, la oposición del señor Maura sería gravísima. Sobre todo, siendo así, como lo es, que la minoría regionalista ya se ha pronunciado en contra, y discute el primer artículo del proyecto Cierva, ni participará en el debate. Sin el apoyo moral resultante de la coincidencia de mauristas y regionalistas, y sin los votos de los diputados de esos grupos, será tan difícil, podrá a cada paso resultar imposible, la vida del Gobierno.

De ahí que tal vez estallase la crisis, como consecuencia de la actitud del señor Maura; supuesta la que ya ha adoptado el señor Cambó. No afirmamos, ni negamos, ni juzgamos. ¿Quién sabe el alcance que a la actitud del señor Maura dará el presidente del Consejo? Y es éste quien ha de decidir la continuación o la caída del Gobierno. Nosotros no hacemos más que señalar una posibilidad, para que nuestros lectores estén advertidos.

**El Rey en Inglaterra**

El jefe del Gobierno tenía ayer mañana noticias de que su majestad el Rey seguía sin novedad en el castillo de Windsor. Manifestó que había hablado con el ministro de Fomento, que había llegado por la mañana de Murcia. El jefe del Gobierno manifestó a los periodistas que su majestad el Rey ha regresado a Londres y que el día 29 estará en Madrid. Al regreso a España se detendrá en París donde almorzará con el presidente de la República francesa. Hablando de la expectación que despierta la sesión de esta tarde dijo el presidente que el debate será importante, dada la importancia del orador. A preguntas de los periodistas contestó que hace muchos días que no ha visto al señor Maura.

**Cambio de telegrama**

El ministro de Relaciones exteriores de la República de Honduras, don Alberto Udes ha dirigido desde Tegucigalpa, al ministro de Estado el siguiente telegrama: «Honorable participar vuestro que Consejo Federal Provisional Centroamericano, instalase esta ciudad 13 del corriente acordando convocar Asamblea nacional constituyente para 20 julio próximo firmar Constitución Federal, 15 septiembre, Centenario Independencia, instar Gobierno Nicaragua adherida pacto Unión, comunicar acuerdo a padre patria España, a hermana mayor Continente y demás naciones Nuevo Mundo. Reitero a vuestro «mi alta consideración. A este telegrama ha contestado el marqués de Lema con el siguiente: «Dignese vuestro transmitir Consejo Federal Provisional Centroamericano, testimonio alto aprecio Gobierno su majestad por significativa atención comunicarme sus recientes acuerdos. Sírvase expresarme asimismo sinceros votos por el éxito del importante cometido que le fué asignado. Acepte seguridades alta consideración.

**UN CRIMEN**

**PUÑALADA MORTAL**

En el sitio denominado El Rastrillo, José Méndez López, vendedor, de diez y ocho años, sostuvo una discusión con Salvador Recalvo, de treinta, jornalero. Este dió una puñalada en el vientre al muchacho, a consecuencia de la que falleció en el Hospital.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid**

Suena tercera (Goya, 18).—Se admiten diariamente imposiciones, renuevos y desembolsos. Central.—Salda de ventos (Hiberna, número 18). En los días hábiles del 25 al 30 del corriente, por la mañana, se venderán las alhajas empeñadas en abril de 1920. Boletín de ventas a cinco céntimos. Sellos de alcora.—Se expenden a 10, 25 y 50 céntimos y a una peseta, en la Central y Sucursales, y son utilizables para imposiciones en la Caja de Ahorros y para desembolsos y renovaciones de alhajas y ropas.

**Accidentes del trabajo**

La Comisión Permanente del Trabajo, en su reunión de hoy acordó nombrar ponente en el dictamen remitido por el Senado sobre reformas de la ley de Accidentes del trabajo, al subsecretario del ministerio señor conde de Alcoa y suplente al señor Goyaoga.

**NOTICIAS LOTERÍA NACIONAL**

**EL SORTEO DE HOY**

Premios mayores table with columns: Num. Premios, Foliculadores, and lists of numbers for various prize categories.

**Premiados con 400 pts.**

Table listing names and numbers of individuals who have won 400 points in the lottery.

**SEGUNDA ASAMBLEA**

Bajo la presidencia de don Antonio Ugalde se ha celebrado el lunes la segunda Asamblea de propietarios de vagones y cargadores. Se tomó el acuerdo de dar por constituida la Liga de propietarios de vagones y cargadores, y aprobado que fué su reglamento, se nombró la Directiva, que quedó compuesta por los señores don Antonio Ugalde, don Cifredo Sargasa, don Vicente Martínez de Lecea, don José María Vento, don Vicente Zulaica y don Juan Echavarrri. Con arreglo al artículo adicional de los estatutos, se acordó nombrar una comisión formada por la Directiva y los señores la Torre, Iranzo y Gómez Acebo, para que se ocupe de la revisión del reglamento e impresión del mismo, repartiéndolo a los asociados para que lo estudien y acordar en su día las modificaciones a que hubiese lugar. Y se levantó la sesión.

**SEÑALAMIENTO DE PAGOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS. Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de las finanzas, establecida en el calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes: Día 20 al 25. Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los correspondientes en Madrid y por giro postal a los de las facturas del tanto preferente, con arreglo al real decreto de 28 de octubre de 1915, y del tanto corriente que se consignó en las relaciones adjuntas. Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 hasta número 5.321. Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de julio de 1900, hasta el número 27.350. Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior con arreglo a la ley y real decreto de 17 de mayo y 8 de agosto de 1898 y real decreto de 30 de marzo de 1913, hasta el número 84.783 de la Dirección y 84.696 del registro de la Agencia de París. Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1917, facturas presentadas y corrientes. Pago de títulos de la Deuda exterior, presentados para la amortización de sus respectivos cupones, con arreglo a la real orden de 18 de agosto de 1898, hasta el número 3.045. Pago de residuos procedentes de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de marzo de 1900, hasta el número 3.417. Pago de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 2.098. Cambio de carpetas provisionales al 5 por 100, amortizable por sus títulos definitivos con arreglo a la real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el número 11.140. Cambio de carpetas provisionales de la emisión de 1917, por sus títulos definitivos, hasta el número 3.740. Cambio de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos, los días 24 y 25, facturas corrientes hasta el número 1.539 de la serie C y hasta el número 4.530 de las demás series. Pago de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, hasta el número 2.098, de los días de la emisión de 1903, los días 24 y 25 hasta la factura 20.179. Entrega de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta, de las emisiones de 1892, 1890 y 1890, facturas presentadas y corrientes hasta el número 13.704. Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta hasta el número 1.494. Entrega de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de julio de 1920, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el número 3.659. Inscripciones presentadas en esta Dirección general para su canje y comprendidas hasta el número 17.768. Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras, de 20, 50 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes no incurridas en prescripción. Pago de intereses de inscripciones del semestre de julio de 1883 y anteriores, no incurridas en prescripción. Pago de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizable en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurridas en prescripción. Las facturas existentes en caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurridas en prescripción. Entrega de valores depositados en arcs de tres libras, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes. Nota.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deberán presentar las tes de vida de los poderdantes en el Negociado de Arrendos de Ultramar, en la forma que previene la real orden de 11 de abril de 1913.

**UN CRIMEN**

**PUÑALADA MORTAL**

En el sitio denominado El Rastrillo, José Méndez López, vendedor, de diez y ocho años, sostuvo una discusión con Salvador Recalvo, de treinta, jornalero. Este dió una puñalada en el vientre al muchacho, a consecuencia de la que falleció en el Hospital.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid**

Suena tercera (Goya, 18).—Se admiten diariamente imposiciones, renuevos y desembolsos. Central.—Salda de ventos (Hiberna, número 18). En los días hábiles del 25 al 30 del corriente, por la mañana, se venderán las alhajas empeñadas en abril de 1920. Boletín de ventas a cinco céntimos. Sellos de alcora.—Se expenden a 10, 25 y 50 céntimos y a una peseta, en la Central y Sucursales, y son utilizables para imposiciones en la Caja de Ahorros y para desembolsos y renovaciones de alhajas y ropas.

**Accidentes del trabajo**

La Comisión Permanente del Trabajo, en su reunión de hoy acordó nombrar ponente en el dictamen remitido por el Senado sobre reformas de la ley de Accidentes del trabajo, al subsecretario del ministerio señor conde de Alcoa y suplente al señor Goyaoga.

**GRACIA Y JUSTICIA**

**TERNAS DE CURATOS**

JACA. Se han aprobado en la siguiente forma: Parroquias de ascenso: San Esteban de Urriel, don Agustín Iguazú; Boran, don Nazario Muñoz. Parroquias de entrada: Corillas, don Manuel Cebollero; Urdues, don Miguel Casamayor. Parroquias rurales: Banegas, don Juan Fontaneda; Layana, don Peseñal Romo; Ravardun, don Modesto Delano; Bergua, don Estanislao Pérez Villa; Mañena, don José Bander Ferrandez; Asa, don Antonio Escuer; Ipiés, don Basilio Coterán; Olivan, don José Sánchez Barcos; Simons, don Jesús Trascabares y La Rosa, don Vicente Ara Aras.

**LA "GACETA"**

SUMARIO DEL DIA 21. Gracia y Justicia.—Real decreto haciendo merced de título del Reino, con la denominación de marqués de Utero, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, a favor de doña María Purificación Fernández y Cadenas. Otro (revisado) indultando de la multa de 2.700 pesetas a Carlos Desga Prieto. Real orden relativa al modo de adaptar las tablas que el Instituto Nacional de Previsión formó conforme al real decreto de 9 de septiembre de 1915, respecto de la cuantía en que podrían darse pensiones de viudedad y orfandad a las familias de los funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal, del Secretariado judicial y de funcionarios de esta ministerio. Disponiendo que la excedencia de los oficiales segundos de Audiencia provincial se entienda concedida para desempeñar en la Administración cargos de confianza conferidos por el Gobierno, y declarando, en su consecuencia, que tendrán derecho, sin limitación de tiempo, a ocupar la vacante de su categoría que existiera o la primera vacante que ocurra. Estado.—Declarando que, cualquiera que sea la causa a que obedezcan las ausencias de sus respectivos jefes, deben percibir los consejeros o secretarios de Embajada o Legación, la tercera parte de los gastos de representación asignados a aquéllos y todos los ordinarios del servicio. Hacienda.—Declarando que desde el día siguiente al de la publicación de esta real orden las Aduanas de la frontera francesa no autorizan el régimen temporal, tanto de entrada como de salida, de vehículos de cualquier clase, extranjeros, que transporten viajeros o mercancías, salvo el caso que se menciona. Instrucción Pública.—Aprobando en todas sus partes el informe emitido con fecha 31 de mayo último por la Comisión asesora del material, sobre adquisición de mobiliario escolar. Desestimando instancia de don Ernesto Asal, solicitando autorización para ejercer en España su profesión de médico dental. Idem idem de don Antonio Germain Cebrián, solicitando autorización para ejercer en España su profesión de ingeniero de Artes y manufacturas, y para su aspiración al título de ingeniero industrial español. Disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de profesor de Gimnasia del Instituto de Cáceres. Declarando desierto el concurso especial de traslado anunciado para la provisión de una plaza de profesor de término con destino a las enseñanzas que se indican, trasente en las Escuelas de Artes y Oficios de León y La Coruña.

**SEGUNDA ASAMBLEA**

Bajo la presidencia de don Antonio Ugalde se ha celebrado el lunes la segunda Asamblea de propietarios de vagones y cargadores. Se tomó el acuerdo de dar por constituida la Liga de propietarios de vagones y cargadores, y aprobado que fué su reglamento, se nombró la Directiva, que quedó compuesta por los señores don Antonio Ugalde, don Cifredo Sargasa, don Vicente Martínez de Lecea, don José María Vento, don Vicente Zulaica y don Juan Echavarrri. Con arreglo al artículo adicional de los estatutos, se acordó nombrar una comisión formada por la Directiva y los señores la Torre, Iranzo y Gómez Acebo, para que se ocupe de la revisión del reglamento e impresión del mismo, repartiéndolo a los asociados para que lo estudien y acordar en su día las modificaciones a que hubiese lugar. Y se levantó la sesión.

**SEÑALAMIENTO DE PAGOS**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS. Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de las finanzas, establecida en el calle de Atocha, número 15, se verifiquen en la próxima semana los pagos que a continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes: Día 20 al 25. Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los correspondientes en Madrid y por giro postal a los de las facturas del tanto preferente, con arreglo al real decreto de 28 de octubre de 1915, y del tanto corriente que se consignó en las relaciones adjuntas. Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 hasta número 5.321. Entrega de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de julio de 1900, hasta el número 27.350. Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior con arreglo a la ley y real decreto de 17 de mayo y 8 de agosto de 1898 y real decreto de 30 de marzo de 1913, hasta el número 84.783 de la Dirección y 84.696 del registro de la Agencia de París. Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1917, facturas presentadas y corrientes. Pago de títulos de la Deuda exterior, presentados para la amortización de sus respectivos cupones, con arreglo a la real orden de 18 de agosto de 1898, hasta el número 3.045. Pago de residuos procedentes de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo a la ley de 27 de marzo de 1900, hasta el número 3.417. Pago de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 2.098. Cambio de carpetas provisionales al 5 por 100, amortizable por sus títulos definitivos con arreglo a la real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el número 11.140. Cambio de carpetas provisionales de la emisión de 1917, por sus títulos definitivos, hasta el número 3.740. Cambio de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos, los días 24 y 25, facturas corrientes hasta el número 1.539 de la serie C y hasta el número 4.530 de las demás series. Pago de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, hasta el número 2.098, de los días de la emisión de 1903, los días 24 y 25 hasta la factura 20.179. Entrega de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta, de las emisiones de 1892, 1890 y 1890, facturas presentadas y corrientes hasta el número 13.704. Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta hasta el número 1.494. Entrega de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de julio de 1920, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la real orden de 14 de octubre de 1901, hasta el número 3.659. Inscripciones presentadas en esta Dirección general para su canje y comprendidas hasta el número 17.768. Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras, de 20, 50 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes no incurridas en prescripción. Pago de intereses de inscripciones del semestre de julio de 1883 y anteriores, no incurridas en prescripción. Pago de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizable en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurridas en prescripción. Las facturas existentes en caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurridas en prescripción. Entrega de valores depositados en arcs de tres libras, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes. Nota.—Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deberán presentar las tes de vida de los poderdantes en el Negociado de Arrendos de Ultramar, en la forma que previene la real orden de 11 de abril de 1913.

**UN CRIMEN**

**PUÑALADA MORTAL**

En el sitio denominado El Rastrillo, José Méndez López, vendedor, de diez y ocho años, sostuvo una discusión con Salvador Recalvo, de treinta, jornalero. Este dió una puñalada en el vientre al muchacho, a consecuencia de la que falleció en el Hospital.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid**

Suena tercera (Goya, 18).—Se admiten diariamente imposiciones, renuevos y desembolsos. Central.—Salda de ventos (Hiberna, número 18). En los días hábiles del 25 al 30 del corriente, por la mañana, se venderán las alhajas empeñadas en abril de 1920. Boletín de ventas a cinco céntimos. Sellos de alcora.—Se expenden a 10, 25 y 50 céntimos y a una peseta, en la Central y Sucursales, y son utilizables para imposiciones en la Caja de Ahorros y para desembolsos y renovaciones de alhajas y ropas.

**Accidentes del trabajo**

La Comisión Permanente del Trabajo, en su reunión de hoy acordó nombrar ponente en el dictamen remitido por el Senado sobre reformas de la ley de Accidentes del trabajo, al subsecretario del ministerio señor conde de Alcoa y suplente al señor Goyaoga.

**BIBLIOGRAFÍA**

«EL PROGRESO AGRICOLA Y PECUARIO», que se publica en Madrid, plaza de Oriente, 7, es de gran utilidad para los agricultores, por sus interesantes artículos e información de mercados.

VINO ONE. SALUD. VINO. De ARISTEQUI.

En la mesa, ligeramente refrigerada, es deliciosa la SIDRA El Gaitero CHAMPAGNE.

**IMAGENES - ALTARES**

Pío Mollar. Escultor. Calle de Zaragoza, núm. 20. Teléfono: 10-54. VALENCIA. Catálogos gratis. Ventas especiales para señores sacerdotes.

**ENFERMIOS DEL ESTOMAGO**

Toma DIGESTION CHORRO. Las terribles molestias de los vómitos, callos y diarreas, desaparecen completamente usando sólo tres días el patentado UNGUENTO MAGICO. No falla en un solo caso. Pregunte a cualquier farmacia de la ciudad o en las villas. Pídale en farmacia y droguerías: 1,50. Por correo, 3 pesetas. FARMACIA PUERTO. Plaza San Mateo, 4.—Madrid.

**CALLOS**

Las terribles molestias de los vómitos, callos y diarreas, desaparecen completamente usando sólo tres días el patentado UNGUENTO MAGICO. No falla en un solo caso. Pregunte a cualquier farmacia de la ciudad o en las villas. Pídale en farmacia y droguerías: 1,50. Por correo, 3 pesetas. FARMACIA PUERTO. Plaza San Mateo, 4.—Madrid.

**UN TABLERO PRACTICO**



para sujeción correspondiente y toda clase de documentos, en cualquier tamaño, desde la pequeña tarjeta de visita hasta el papel gran folio. Está construido con tres chapas contrapuestas para obtener la máxima resistencia. El mecanismo es de sólida impenetrable. Mide 94 por 23 centímetros. Número de orden, 5.838. PRECIO, 290 PESETAS. NO PUEDE IR POR CORREO. Para envíos por ferrocarril, agregar 1,50 pesetas, tanto para uno como para doce tableros. L. Rafn Palacios, Preciados, 23.—MADRID.

WOMEN. COLEGAS. BUBALGAS.

**Suero usted pertinaz neurastenia**

el desequilibrio nervioso le consume. Utilice el VINO PINEDO poderoso alimento del sistema nervioso.

**MADRES dad a vuestros hijos PALMIL, el mejor purgante y el más agradable.**

**RELOJES DE OCASION**

SI DESEA USTED ADQUIRIR UN BUEN RELOJ DE ORO DE LEY, UNA EXCELENTE REPETICION A MINUTOS, RELOJES DE PULSERA DE TODAS CLASES Y MODELOS, RELOJES DE PARED Y DESPERTADORES, SERNA LOS VENDE BUENOS Y BARATOS.

**SERNA-HORTALEZA, 9**

**Yo estoy satisfecho de la vida**

Desde que no he estado a padecer de Estómago.



**DIGESTÓNICO**

gracias al uso del DIGESTÓNICO.

CUBIERTAS Y TEJADOS DE TODAS CLASES. PIZARRA ARTIFICIAL. ZING. HIERRO. CARTON. ALCALA GO. TELEFONO 3074 M.

